



REF.: RATIFICA INTEGRANTES DEL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACION.

RESOLUCION EXENTA N° 15 2834

FECHA, 06 NOV. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, D.L. N° 249 de 1974, Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República. Ley N° 18.575 de 1986, Ley N° 18.834 de 1989, D.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta 1516, de 30/7/1999. Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Oficio Circular 3092 de 22/12/2008.

CONSIDERANDO:

- Que la normativa vigente exige que todos los servicios públicos deben contar con un Comité bipartito de capacitación para apoyar la gestión de la capacitación regional.
- Que este Comité debe estar formado por representantes de los trabajadores y de la Dirección del Servicio
- Que desde el año 2008, su composición no ha variado.

RESUELVO:

1) RATIFICASE la composición del Comité Bipartito de Capacitación 2009 de la Región del Maule, formado por las siguientes personas:

Nombre	Representa	Rol
<u>Verónica Acevedo Ponce</u>	Dirección Superior	Suplente
<u>Pilar Carreño Gallegos</u>	Funcionario	Integrante
<u>Cecilia González Morales</u>	Dirección Superior	Suplente
<u>Lilian González Moya</u>	Funcionario	Integrante
<u>Carmen Gloria Herrera Madariaga</u>	Dirección Superior	Integrante
<u>René Saavedra Jiménez</u>	Funcionario	Integrante
<u>Ana Natalia Sáez Fuentealba</u>	Funcionario	Secretario
<u>Maria Eugenia Valdés Alfaro</u>	Dirección Superior	Presidente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



CECILIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTORA (S) DE LA REGIÓN DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

*Mesel*  
CJR/MINM/min  
DISTRIBUCION:

- Rec. Humanos VII
- Capacitación D.R.
- Dep. Administrativo D.N
- Partes D.R